

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "SUMINISTRO DE SUSTRATOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO PARA REMOLQUE, SEMIREMOLQUE Y MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA Y TARJETAS DE OPERACIÓN, DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA".

El estudio de mercado, permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de base de datos especializados y el análisis de precios históricos.

El presente estudio de mercado, se realizó mediante el mecanismo de revisión de precios por solicitud de cotizaciones; por vía correo electrónico, se solicita la cotización del servicio requerido a las siguientes entidades pertenecientes del sector objeto del presente proceso.

Las tres empresas, realizaron el envío de las cotizaciones que fueron solicitadas, con las que se procede a constituir el estudio de mercado.

- INTEXUS SAS
- MUVA SAS
- INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S

Es importante aclarar que, si bien en las solicitudes de cotización se incluyeron cuatro (4) ítems, se determinó excluir la tarjeta de operación debido a que el Ministerio de Transporte aún no reglamenta su impresión en sustratos.

Al realizar el análisis de dichas cotizaciones, se evidenciaron diferencias significativas en los valores ofertados frente a los precios adjudicados en procesos anteriores ejecutados por la entidad durante la vigencia 2025, tanto mediante contratación de mínima cuantía como a través de procesos de selección abreviada. Las principales variaciones se detallan a continuación:

	MUVA	INTEXUS	ICS S.A.S.	MEDIA ARITMÉTICA	SETTA-SAMC-002-2026	INCREMENTO IPC 2,03%	SETTA-SAMC-002-2026 AJUSTADO IPC 2026 (2,03%)
Licencias de conducción	30.650	30.500	30.800	30.650	22.200	2,03%	22.651
Licencias de tránsito	30.650	30.500	30.800	30.650	22.300	2,03%	22.753
Tarjeta de registro para remolque, semirremolque y maquinaria agrícola Industrial y de construcción autopropulsada	30.650	30.500	30.800	30.650	15.700	2,03%	16.019

Tarjeta de operación	de	30.650	30.500	30.800	30.650	14.100	2,03%	14.386
----------------------	----	--------	--------	--------	--------	--------	-------	--------

Análisis de Desviación de Mercado

El estudio de mercado evidencia una disparidad significativa entre las ofertas actuales de los proveedores (MUVA, INTEXUS e ICS SAS) y los antecedentes contractuales de la entidad.

- Comportamiento de la Oferta Actual: Los tres proveedores presentan una media aritmética uniforme de \$30.650 para todos los ítems evaluados.
- Comparativa Técnica: Esta media representa incremento del 2,03%, que corresponde a la indexación por IPC: El ajuste legal del 2,03% aplicado a los precios del contrato anterior (SETTA-SAMC-002-2026) sitúa los precios técnicamente aceptables en un rango entre \$14.386 y \$22.753.

Tras verificar que las cotizaciones recibidas exceden de manera desproporcionada el incremento del costo de vida en Colombia, la entidad determina que las cotizaciones del mercado actual no resultan convenientes para los intereses presupuestales de la Entidad.

En consecuencia, se opta por fijar el presupuesto oficial basándose exclusivamente en el valor indexado con el IPC del 2,03% corrido anual, según se detalla en la columna 'SETTA-SAMC-002-2026 AJUSTADO IPC 2026 (2,03%)'. Esta decisión se fundamenta en salvaguardar los principios de economía y responsabilidad, garantizar la austeridad del gasto y asegurar que la contratación se ajuste a los precios históricos actualizados, rechazando la media aritmética de \$30.650 por carecer de una justificación técnica que soporte aumentos que oscilan entre 34,71% y 113,05 % frente al proceso anterior.

Esta decisión garantiza que la adquisición se realice bajo condiciones de mercado justas, consistentes con los antecedentes contractuales inmediatos y legalmente actualizados al valor presente, por consiguiente, los valores establecidos para el presente proceso de contratación serán los que se presentan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO INCLUIDO IVA
Licencias de conducción	Se debe realizar la impresión siguiendo la reglamentación de la Resolución 623 del 7 de marzo de 2013, modificada por la Resolución 726 del 20 de marzo de 2013 y derogada parcialmente por Resolución 20223040019245 de 2022, todas normas del Ministerio de Transporte, compilada en la Resolución 20223040045295 de mismo Ministerio.	1	22.651
Licencias de tránsito	Se debe realizar la impresión siguiendo la reglamentación de la Resolución 1940 del 19 de mayo de 2009, modificada por la Resolución 3260 del 22 de julio de 2009 y la Resolución 20223040019245 del 12 de abril de 2022, actos administrativos emitidos por el del Ministerio de Transporte	1	22.753
Tarjeta de registro para remolque, semirremolque y maquinaria agrícola. Industrial y de construcción autopropulsada	Se debe realizar la impresión siguiendo la reglamentación de la Resolución 1044 del 11 de abril de 2013, derogada parcialmente en sus artículos 2,3,4,5,6, y 7 por la Resolución 20223040019245 del 12 de abril 2022.	1	16.019
Tarjeta de operación	Se debe realizar la impresión siguiendo la reglamentación de la Resolución 1484 de 2014	1	14.386
VALOR TOTAL DE REFERENCIA			75.809

Por lo tanto, este presente estudio de mercado ha permitido establecer un análisis detallado y transparente de los costos asociados al objeto contractual, tomando en consideración las cotizaciones presentadas por los proveedores.

Este enfoque garantiza, que el presupuesto definido se encuentra alineado con las dinámicas actuales del mercado, promoviendo la optimización de los recursos públicos y la transparencia en los procesos de contratación, se reitera el compromiso de la Secretaría con el cumplimiento normativo y la calidad en los servicios prestados a la ciudadanía.

NOTA: Frente a las tarjetas de operación, no se ha iniciado la expedición de las mismas utilizando sustratos, toda vez que a la fecha este documento se sigue expidiendo de forma manual, en formatos preimpresos, a la espera de la reglamentación y directrices del Ministerio de Transporte sobre esta materia.

NOTA 1: Los precios aquí analizados, ya incluyen el IVA y descuentos que se realizan a los pagos por políticas de la entidad estatal. Por lo cual, la entidad contratante NO pagará los insumos y/o elementos requeridos por encima de los precios establecidos en el anterior cuadro.

NOTA 2: Al presente, se anexan las cotizaciones correspondientes a este análisis, con sus respectivos ítems y valores.



DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia.

Elaboro: Área Jurídica SETTA

Reviso y aprobó componente técnico: Leonel Londoño Gallego - P. J área control automotor - SETTA

VoBo: Despacho de la secretaría de Tránsito y Transporte Armenia